

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Lea atentamente estas instrucciones antes de cumplimentar el **Impreso de Admisión**. Si lo necesita puede obtener información adicional en cualquier centro público o concertado que imparta las enseñanzas solicitadas, en el Ayuntamiento en el teléfono 966 919 900 Ext. 113 o en el email: **educacion@aspe.es** asunto: ADMISIÓN.

Apartado A: Datos de identificación del alumno/a y del padre, madre, tutor o tutora; deberá aportar el Libro de Familia, el DNI del alumno o cualquier otro documento que acredite de forma oficial su fecha de nacimiento.

En caso de precisar **Apoyo Educativo** debe solicitar entrevista con el Gabinete Psicopedagógico (Tlfno: 965 493 463).

En los casos de **NO convivencia** por separación, divorcio o situación análoga se marca la casilla correspondiente y la solicitud la firman ambos progenitores.

Apartado B: Señale el nivel educativo solicitado: Infantil de 1 a 5 años y escriba en [C1-C10] el nombre del centro docente en el que solicita la admisión en primera opción. Posteriormente debe usted indicar tantos centros como quiera por orden de preferencia; sean estos centros de Aspe o no, públicos o concertados.

Apartado C: Criterios de admisión.

Número de hermanos del solicitante matriculados en el centro en el próximo curso escolar, del centro que solicita (C1-C10). El órgano competente de cada centro escolar lo verificará.

- Por cada hermano matriculado en el centro 15 puntos.

Domicilio:

La residencia en el municipio para optar a la puntuación por este concepto, se acreditará mediante fotocopia del DNI del padre/madre o tutor y un recibo reciente de agua, electricidad, teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuran en ambos documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el Ayuntamiento.

En caso de custodia compartida el domicilio consignado será el del empadronamiento del alumno/a.

En caso de consignarse el **domicilio laboral** de cualquiera de los padres o del tutor, se presentará documentación que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo. Para trabajadores por cuenta propia: certificado de alta de actividades económicas y en su caso, alta en el régimen especial de la seguridad social.

- Área de Influencia 10 puntos.
- Áreas limítrofes 5 puntos.

Padres trabajadores en el centro:

Si uno o ambos padres o tutores son trabajadores en el centro escolar se acreditará por el titular o la dirección del mismo.

- Padre/madre o tutor trabajador en el centro solicitado 5 puntos.

Renta anual de la unidad familiar (2017):

Para la obtención de esta puntuación se debe **cumplimentar los datos que figuran en el Anexo VI** (Criterio de Renta), firmando todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años autorizando así la comprobación de los datos.

- En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiaria de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)..... 3 puntos.
- Rentas iguales o inferiores a 2 veces el IPREM (7455'14 €) 2 puntos.

Discapacidad:

La discapacidad de los alumnos, hermanos, sus padres o tutores se acreditará mediante la correspondiente certificación, emitida por la Conselleria correspondiente.

- | | |
|--|---|
| • Discapacidad del alumno: | • Discapacidad de los padres/hermano/tutor: |
| Entre el 33 y el 64% 4 puntos. | Entre el 33 y el 64% 3 puntos. |
| Igual o Superior al 65%7 puntos. | Igual o Superior al 65% 5 puntos. |

Familia Numerosa:

Se acreditará aportando el Título oficial de Familia Numerosa, expedido por la Conselleria correspondiente.

- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| • General 3 puntos. | • Especial 5 puntos. |
|---------------------------|----------------------------|

Se asignará al alumno la puntuación correspondiente a la condición de familia numerosa.

Familia Monoparental:

Se acreditará aportando el Título de familia monoparental, expedido por la Conselleria correspondiente.

- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| • General 3 puntos. | • Especial 5 puntos. |
|---------------------------|----------------------------|